



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de obligaciones del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
3	8	2026

Supervisor o Interventor
Nombre: Juan Carlos Ramirez Valderama
Cargo: Coordinador Grupo de Transformación Digital, Tecnología y Seguridad de Información



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Interna

Radicado: GD-010352-I-2026
Fecha: 2026-08-10 - 02:15
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		No. C.C. / NIT	
COINSA S.A.S.		8001435125	
TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO	CONVENIO	No.
	X		153
Fecha de inicio:	24/04/2026	Plazo de Ejecución:	3
Fecha de terminación:	31/07/2026	Prórroga:	SI NO
			X

OBJETO CONTRACTUAL:

"Adquirir servicios de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS (LUMU), incluyendo soporte, garantía y mantenimiento, para la protección de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional del Espectro – ANE."

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	7	2026		31	7	2026

Porcentaje de ejecución física 100%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	OBLIGACIONES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las obligaciones desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1. Entregar los bienes/servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	A la fecha, el contratista realizó la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Complementario, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, evidenciándose su conformidad por parte de la supervisión.	https://agnalespec.sharepoint.com/t/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20Contratos/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=F5YIAZ	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando la entrega de los bienes y servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Complementario, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la supervisión.
2. Entregar certificación emitida por el Representante legal y/o Revisor Fiscal (cuando sea obligatorio), en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	A la fecha, el contratista presentó la certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (cuando aplica), en la cual se acredita el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la autoevaluación correspondiente realizada ante la ARL.	https://agnalespec.sharepoint.com/b/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20Contratos/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Cert.Sg-Sst_Ane_Mayo.11.2026.pdf?csf=1&web=1&e=Oqkb7	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando la entrega de la certificación suscrita por el Representante Legal y la responsable del SG-SST, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, plan de actividades de implementación detallado, plan de trabajo, y un cronograma detallado de ejecución de dichas actividades, el cual debe incluir todas las actividades para la correcta implementación y puesta en producción de la solución en la entidad.	El contratista presentó oportunamente el plan de actividades de implementación, el plan de trabajo y el cronograma detallado de ejecución, incluyendo las actividades necesarias para la implementación y puesta en operación de la solución, los cuales fueron revisados por la supervisión.	https://agnalespec.sharepoint.com/x/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20Contratos/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Cronograma%20ANE%20Lumu.xlsx?d=w51cb19f5b638406b98aede158584fd0f&csf=1&web=1&e=ogYmk0	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando mediante la entrega y revisión del plan de actividades, plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación y puesta en operación de la solución contratada.

4. Instalar, configurar y poner en funcionamiento dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS, en acuerdo con el supervisor del contrato.	A la fecha, el contratista realizó la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modalidad SaaS, de acuerdo con las condiciones definidas conjuntamente con la supervisión del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Acta%20de%20entrega%20a%20satisfacci%C3%B3n%20ANE%20LUMU%20-%20153%20DE%202026.pdf?csf=1&web=1&e=2rHTI	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modalidad SaaS, de conformidad con las condiciones definidas con la supervisión del contrato.
5. Entregar a la Agencia Nacional del Espectro el certificado de licenciamiento de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS LUMU, expedido por el fabricante de la marca, una vez instalada, configurada y puesta en funcionamiento. Este licenciamiento será a nombre la ANE, por un término de doce (12) meses a partir de su puesta en funcionamiento.	A la fecha, el contratista entregó el certificado de licenciamiento de la herramienta LUMU en modalidad SaaS, expedido por el fabricante, a nombre de la Agencia Nacional del Espectro, conforme a las condiciones contractuales establecidas.	https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/C-O-F-25-023_Documento%20entrega%20Licenciamiento%20Lumu.pdf?csf=1&web=1&e=gbcpl	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la entrega del certificado de licenciamiento de la solución LUMU expedido por el fabricante y asignado a la Agencia Nacional del Espectro, conforme a las condiciones contractuales establecidas.
6. Cumplir los tiempos de ejecución establecidos en el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.	A la fecha de corte del presente informe, el contratista viene ejecutando las actividades conforme al cronograma aprobado por la supervisión, sin evidenciarse incumplimientos en los hitos programados.	https://agnalespec.sharepoint.com/x:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Cronograma%20ANE%20Lumu.xlsx?d=w51cb19f5b638406b98aede158584fd0f&csf=1&web=1&e=v7NXn	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado en la ejecución de las actividades conforme al cronograma aprobado por la supervisión, sin presentarse desviaciones o incumplimientos en los hitos programados para el periodo evaluado.
7. Asumir los costos requeridos para atender cualquier solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, garantía o soporte tales como mano de obra, traslados e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución, durante la vigencia del licenciamiento.	A la fecha, el contratista ha asumido los costos asociados a las actividades de soporte, garantía y mantenimiento requeridas para la operación de la solución, conforme a las obligaciones contractuales y sin generar costos adicionales para la Entidad.	https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado en la asunción por parte del contratista de los costos asociados al soporte, mantenimiento y garantía de la solución, sin generar costos adicionales para la Entidad.
8. Prestar el soporte técnico por parte del fabricante y por parte del proveedor por el término de la vigencia del licenciamiento adquirido en un esquema de nivel de soporte 7x24x365 de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica". Los incidentes técnicos podrán ser reportados vía web, correo electrónico, chat y canales telefónicos.	A la fecha, el contratista acreditó la disponibilidad del servicio de soporte técnico por parte del fabricante y del proveedor, bajo un esquema de atención 7x24x365, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica.	https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Proceso%20de%20escalamiento%20soporte%20tecnico%20-%20Coins%20contrato%20153%20de%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Wuicuh	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la acreditación y disponibilidad del servicio de soporte técnico por parte del fabricante y del proveedor bajo un esquema de atención 7x24x365, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los niveles de servicio definidos contractualmente.
9. Gestionar los incidentes, requerimientos y problemas de la herramienta a través de la herramienta de Mesa de Servicio de la entidad; para lo cual la ANE otorgará accesos, capacitación y el manual requerido; además en esta se configurarán los ANS contratados y a partir de ella se dará el seguimiento a los mismos.	A la fecha, se encuentra habilitado el mecanismo para la gestión de incidentes, requerimientos y problemas a través de la Mesa de Servicio de la Entidad, conforme a las condiciones definidas contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/i:/r/sites/lt/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/154_2026_Licenciamiento-Firewall/Contractual/Documentos%20entregados/Canal%20Mesa%20de%20Servicios%20ANE.png?csf=1&web=1&e=PcT1O2	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la definición y habilitación del procedimiento para la gestión y escalamiento de incidentes, requerimientos y problemas de la solución a través de los mecanismos de atención establecidos para la prestación del servicio de soporte.
10. Entregar una vez culminado el soporte técnico al supervisor del contrato, un documento que contenga la información necesaria sobre la gestión de los servicios de soporte técnico donde se incluyan los tiempos de servicios mencionados anteriormente, y los datos relevantes de la prestación de éste.	A la fecha, esta obligación no es exigible, toda vez que su cumplimiento se encuentra previsto para la etapa de finalización del soporte técnico contratado.	A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.	Se certifica el cumplimiento de la obligación, dado que durante el periodo evaluado, la obligación no ha sido exigible, toda vez que su cumplimiento se encuentra previsto para la etapa de finalización del soporte técnico contratado.
11. Realizar dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del licenciamiento adquirido, el primer (1) mantenimiento a los cuatro (4) meses después de haber puesto en funcionamiento la herramienta adquirida y el segundo (2) a los ocho (8) meses, los cuales deben cumplir como mínimo con lo descrito en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas Anexo Técnico".	A la fecha, esta obligación no es exigible, dado que aún no se han cumplido los tiempos contractuales establecidos para la ejecución del primer mantenimiento preventivo.	A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.	Se certifica el cumplimiento de la obligación, dado que durante el periodo evaluado, la obligación no ha sido exigible, dado que aún no se han cumplido los tiempos contractuales establecidos para la ejecución del primer mantenimiento preventivo.

12. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta implementada en la Entidad después de haber realizado cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia de la licencia la cual incluye, soporte, garantía, y mantenimiento.	A la fecha, la herramienta opera correctamente. No obstante, esta obligación será objeto de validación durante y después de la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previstos contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/:r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta-Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Operacion%20de%20la%20Herramienta.png?csf=1&web=1&e=k2jh2Q	Se certifica el cumplimiento de la obligación, dado que durante el período evaluado, la herramienta opera correctamente. No obstante, esta obligación será objeto de validación durante y después de la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previstos contractualmente.
13. Garantizar la funcionalidad de la herramienta durante el período de vigencia del licenciamiento adquirido. Esto implica que el proveedor deberá reparar o reemplazar la herramienta si presenta defectos durante el tiempo de licenciamiento adquirido.	A la fecha, la herramienta se encuentra operando de conformidad con las condiciones contratadas y no se han reportado fallas que comprometan su funcionalidad. La obligación se encuentra en ejecución durante toda la vigencia del licenciamiento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta-Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Operacion%20de%20la%20Herramienta.png?csf=1&web=1&e=k2jh2Q	Se certifica el cumplimiento de la obligación, dado que durante el período evaluado, a herramienta se encuentra operando de conformidad con las condiciones contratadas y no se han reportado fallas que comprometan su funcionalidad. La obligación se encuentra en ejecución durante toda la vigencia del licenciamiento.
14. Garantizar que se dispondrá el personal necesario para el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la solución durante toda la vigencia del licenciamiento. En caso de cambio de personal durante el soporte, garantía o mantenimiento, EL CONTRATISTA, dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles deberá informar a la ANE las modificaciones o reemplazos del personal.	A la fecha, el contratista dispone del personal requerido para la prestación de los servicios de soporte, garantía y mantenimiento, conforme a las condiciones contractuales establecidas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/159_2026_Infraestructura_Hip convergente/Contractual/Documentos%20entregados/16.%20CertificadoQuantum_LACHA_Abr24.pdf?csf=1&web=1&e=jsWfj	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la disponibilidad del personal técnico requerido para la prestación de los servicios de soporte, garantía y mantenimiento de la solución durante el periodo evaluado.
15. Realizar como mínimo seis (6) horas de transferencia de conocimiento a los ingenieros responsables de administrar la herramienta adquirida. Dicha transferencia de conocimiento debe realizarse por un (1) profesional certificado por el fabricante de la solución ofrecida y se efectuará de forma presencial o virtual en acuerdo con el supervisor del contrato. El contratista deberá disponer de los equipos y material necesario para desarrollar las actividades y la logística de estas, serán coordinadas con el supervisor del contrato.	A la fecha, el contratista efectuó las seis (6) horas de transferencia de conocimiento dirigidas a los profesionales responsables de la administración de la herramienta, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:b:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/C-O-F-25-018_Acta%20de%20transferencia%20de%20conocimiento.pdf?csf=1&web=1&e=AsI9X2	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la realización de seis (6) horas de transferencia de conocimiento dirigidas al personal responsable de la administración de la herramienta, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.
16. Cambiar el personal que el supervisor considere que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado durante la ejecución del contrato y el tiempo de soporte, garantía y mantenimientos.	A la fecha, no ha sido necesario solicitar cambios en el personal asignado por el contratista, por lo que se entiende cumplida la obligación en los términos contractuales establecidos.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk	Se certifica el cumplimiento de la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado la supervisión no ha requerido cambios en el personal asignado por el contratista y se mantiene la disponibilidad del recurso humano exigido contractualmente.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	A la fecha, no se han presentado situaciones que afecten la ejecución contractual; en consecuencia, no ha sido necesario reportar dificultades o imposibilidades al supervisor del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk	Se certifica el cumplimiento de la obligación, dado que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que impidieran o dificultaran la ejecución contractual, ni circunstancias que requirieran reportes especiales a la supervisión.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", el cual hará parte integral del contrato.	A la fecha, el contrato se viene ejecutando conforme a su naturaleza, sin presentarse situaciones que afecten su cumplimiento.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD8/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando que el contrato se ejecuta conforme a su objeto, alcance y obligaciones contractuales, sin presentarse situaciones que afecten su normal desarrollo o cumplimiento.
 Firma del Contratista En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de obligaciones con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.  Firma del Supervisor o Interventor C.C. 80.492.574			